ÁMBITO MEXIQUENSE
TOLUCA, MÉXICO; JUEVES, 3 DE ABRIL DE 2025

El estadio se pintó de verde con el duelo entre Los Pericos de Puebla contra las Águilas Verdes de Veracruz

Manuel Ortiz

El Presidente Municipal Nazario Gutiérrez Martínez lanzó la primera bola en esta justa deportiva

Texcoco, México.- Tarde de béisbol se pintó de verde en el complejo municipal de Texcoco con el partido de pretemporada celebrado entre los Pericos de Puebla y Águilas Verdes de Veracruz, ante la presencia de aficionados que se dieron cita para disfrutar al grito de "¡plaaay boooo!".

Para dar inicio a este encuentro, el Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez realizó el lanzamiento de la primera bola, acompañado por los dirigentes de ambas instituciones deportivas y parte de su órgano de gobierno, quienes presenciaron la justa deportiva.

El Alcalde durante su intervención comentó, que en este lugar se encuentra un colegio dedicado a este deporte desde bachillerato hasta licenciatura, con una relevancia que va desde lo local hasta alcanzar toda la región, llegando hasta los ámbitos nacionales y es por esto que se pueden llevar a cabo partidos de la talla de la liga profesional de béisbol mexicano.

Destacó además que la iniciativa de realizar este evento de béisbol, fue gracias a la gestión realizada en su momento por el Dr. Higinio Martínez Miranda, ante el expresidente de México, Lic. Andrés Manuel López Obrador.

Ambos equipos dieron todo su empeño durante el encuentro, tan es así que un momento era liderado hasta la mitad del juego por el Águilas de Veracruz y que al final se fue poniendo apretado hasta que los Pericos de Puebla; quienes fungieron como locales, lograron el triunfo definitivo por 13 carreras a 9.

El público asistente se mostró entusiasmado en todo momento, apoyando a ambas escuadras y quienes asistieron de diferentes lugares para estar presentes en este evento.

Por su parte ambos equipos se mostraron muy complacidos por la respuesta que siempre encuentran cuando vienen de visita a este lugar, así como por las instalaciones y atención brindada por autoridades y personal del ayuntamiento de Texcoco. Quedando así abierta la puerta a futuros encuentros de este calibre en este municipio, además de que Texcoco se ha ido convirtiendo poco a poco en un semillero para los equipos de la liga profesional de béisbol de nuestro país, ya que aseguraron es el mejor complejo de béisbol en el Estado de México.

Por eso Los Pericos de Puebla lo eligieron para su entrenamiento esta temporada, ya que cuenta con las características y condiciones para los jugadores profesionales.

Captan rapiña de motocicletas en Jilotepec

La escena causó indignación entre los cibernautas.

Gerardo Mendoza

Tras la volcadura de un tráiler que iba repleto de motocicletas llegó la rapiña en el municipio de Jilotepec en el Estado de México.

Los hechos sucedieron la mañana de este miércoles sobre la autopista Arco Norte, indicaron fuentes de la Secretaría de Seguridad del Estado de México SSEM.

La autoridades ahora ya indagan las causas por las que la pesada unidad volcó, y el chofer resultó con heridas leves.

No obstante, al ver la mercancía, la gente se congregó en ese sitio y prácticamente se llevaron todas las motocicletas.

Asimismo, no falto quien grabara la escena y difundir los videos en redes sociales, lo que desató diversos comentarios.

En las imágenes se ve a personas del sexo masculino saqueando las motocicletas y se las llevaron como pudieron.

Al final al lugar también llegaron elementos de la Guardia Nacional GN, solo que la rapiña ya se había consumado.

AVISO NOTARIAL
AL CALCE UN SELLO QUE DICE ASI: M. EN D. JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ, NOTARIO No. 79 CON RESIDENCIA EN LA PAZ ESTADO DE MEXICO.
LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, A LOS 04 DE MARZO DEL 2025.
EL SUSCRITO DERECHO JOSE MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 79 DEL ESTADO DE MEXICO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALVARO OBREGÓN No. 12, COLONIA CÉNTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER: PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MEXICO.
QUE POR INSTRUMENTO 146,911 VOLUMEN 2831 FOLIO 144 DE FECHA 04 DE MARZO DEL 2025 SE HIZO CONSTAR ANTE ME LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ANGEL CAMPOS ZENTENO, QUIEN OTORGA LA SUCESORA ESTELA ZENTENO MORÉS, DANDO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS REGLAMENTOS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO.
PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.
ATENTAMENTE.
M. EN D. JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ
NOTARIO PUBLICO 79 DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN LA PAZ.
RÚBRICA

AVISO NOTARIAL
AL CALCE UN SELLO QUE DICE ASI LIC. RENE GAMEZ IMAZ. NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 CON RESIDENCIA EN COACALCO, EDO. DE MEX.
Lic. René Gámez Imaz
Notaría Pública No. 73
Av. Indias No. 150, Fracc. Villa de las Flores, Coacalco de Berriozábal, Edo. de Méx., C.P. 55730 Tel. 56-74-89-64 y 55-74-16-79 e-mail notaria73@hotmail.com
"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO"
NOS.- LIC. RENE GAMEZ IMAZ.- NOTARIO PUBLICO No. 73 DEL EDO. DE MÉXICO.- El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número 33,475 de fecha trce de marzo del año dos mil veinticinco, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de ALFREDO ALVAREZ ALVAREZ, quien otorga la sucesora ALFREDO ALVAREZ CIA, en su calidad de Unica y Universal Heredera, así como Albacea, acepta la herencia instituida en su favor, así como el cargo de Albacea, habiéndose reconocido sus derechos hereditarios, previo el cincuentazo del mismo, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.
Naucalpan, Edo. de Méx., a treinta de marzo del 2025.
LIC. RENE GAMEZ IMAZ
Notario Público Nº 73 del Estado de México
Para su publicación por dos veces por medio de siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación
RÚBRICA

EDICTO
AL CALCE UN SELLO QUE DICE ASI: PODER JUDICIAL ESTADO DE MÉXICO. JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCÓYOTL CON RESIDENCIA EN LA PAZ.
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCÓYOTL CON RESIDENCIA EN LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO.
C. MARGARITA CAMPOS VEJDA DE ORTEGA. En el Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en La Paz, Estado de México, LUIS MAURICIO AVALA REBELLO promovere juicio ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION contra MARGARITA CAMPOS VEJDA DE ORTEGA, al cual le recayó el número de expediente 1060/2023, en el cual se ordena emplazar a la demandada por medio de edictos, que por motivo de la posesión que dicen: a título de propietario y en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, por más de cinco años atrás a la fecha, respecto al inmueble ubicado en la Calle 17, correspondiente al Lote 5, Manzana 148, de Fraccionamiento "Valle De Los Reyes", Municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, que se encuentra dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte en dicho inmueble, con una superficie de 250.00 Metros Cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 25.00 Metros, Con el Lote 6; Al Sur en 25.00 Metros, con el Lote 4; Al Oriente en 10.00 Metros, con el Lote 8; Al Poniente en 10.00 Metros, con la Calle Diecisiete. B).- La Declaración Judicial por la cual se ordene a la Oficina Registral de la Propiedad de Los Reyes La Paz, Estado de México, la inscripción previa cancelación de la inscripción a favor del titular, se proceda a la inscripción de la sentencia que se reclama en el inciso que antecede a favor del usucrto, tal y como lo prevé el Artículo 5.141 del Código Civil vigente para el Estado de México. C).- El pago de gastos y costas así para el caso de simple oposición a la presente demanda.
Con fecha veinte de febrero del dos mil veinte, se dio entrada a la presente demanda. Ocelos vigente en la Entidad, por este auto se ordena el emplazamiento en el presente expediente, de dicha persona por medio de EDICTOS, que contendrán una relación sucesiva de los hechos que motivan el presente juicio, que deberán publicarse por DOS VECES CON SIETE DÍAS, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, haciéndole saber que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación. Además, se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del respectivo proveído, por todo el tiempo de la ausencia. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el presente procedimiento en rebeldía y se le tendrá por precluido su derecho para intervenirlo, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín de Listas que se fijarán en los estrados de este Juzgado y Boletín Judicial. SE EXPIDEN EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO. DOY FE.
VALIDACIÓN:
Fecha del acuerdo que ordena la publicación: treinta 30 de enero de dos mil veinticinco (2025).
Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto:
SECRETARIO JUDICIAL
MAESTRO EN DERECHO ALFREDO RODRIGUEZ ALVAREZ
RÚBRICA

EDICTO
AL CALCE UN SELLO QUE DICE ASI: GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO. INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO. OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO.
EXPEDIENTE DE TRAMITE: 446238/74/2024. L.A.C. ITZEL PAREDES GONZÁLEZ. PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN PREDIO UBICADO EN CALLE BODEGAS S/N, BARRIO SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, QUE MIDE Y COLINDA CON AL NORESTE 1 . 1.00 METROS CON CALLE BODEGAS; AL SURESTE 1 . 9.00 METROS CON DIANA LAURA ROMAN PAREDES; AL NORESTE 2. 1.24 METROS CON DIANA LAURA ROMAN PAREDES; AL SURESTE 2 . 9.70 METROS CON DIANA LAURA ROMAN PAREDES; AL SURESTE . 9.55 METROS CON GUADALUPE MUNÑOZ ZAMORA; AL SURESTE 3 . 1.00 METROS CON GUADALUPE MUNÑOZ ZAMORA; AL NORESTE 3 . 1.79 METROS CON JOSÉ ANTONIO YAÑES PAREDES; AL NORESTE 2. 2.15 METROS CON JOSÉ ANTONIO YAÑES PAREDES; AL NORESTE 4 . 2.64 METROS CON JOSÉ ANTONIO YAÑES PAREDES; AL NORESTE 5 . 1.25 METROS CON ANA MARÍA ROMERO SALGADO; AL NORESTE 3 . 2.08 METROS CON ANA MARÍA ROMERO SALGADO; AL NORESTE 6 . 1.00 METROS CON ANA MARÍA ROMERO SALGADO; CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 70.39 METROS CUADRADOS.
LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DEL LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE EN ESTA ENTIDAD, POR DOS VECES CON SIETE DÍAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPARECAN A DEDUCIRLOS.
CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 28 DE MARZO DEL AÑO 2025
LIC. ERIKA DORA HERNANDEZ REGISTRADORA Y DEL COMERCIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.
L. EN D. NATALI RODRIGUEZ PEREZ
RÚBRICA

EDICTO
AL CALCE UN SELLO QUE DICE ASI: PODER JUDICIAL ESTADO DE MÉXICO. JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO CON RESIDENCIA EN AMECAMECA.
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO"
PERLA DALILA SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de marzo del dos mil veinticinco (2025), dictado en el expediente número 225/2024, demandando en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, solicitando se le declare propietaria del inmueble denominado "TEOTITA", ubicado al presente ubicado para hotificar que la parte actora promueve: DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con el objeto de que se declare mediante sentencia ejecutoriada que he adquirido por usucapión, UBICADO EN CAMINO VECINAL A SAN JUAN AZCATZÁLINGO, SANTO TOMAS AZTINGO, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 1,334.84 m2 MEDIDAS Y COLINDAS DOS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE: 18.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL A SAN JUAN AZCATZÁLINGO, AL ORIENTE: 105.67 METROS Y COLINDA CON JORGE FELIX SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ Y, AL PONIENTE: 80.62 METROS Y COLINDA CON AURORA SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, para que se declare judicialmente que se han convertido en propietaria del inmueble mencionado y ordene la inscripción de la sentencia que se dicte en el Registro de la Propiedad, hoy Instituto de la Función Registral del Estado de México, de esta distrito judicial; haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial. Publíquese por dos veces con intervalo de dos días, en el periódico oficial Gaceta de Gobierno del Estado y en otro de mayor circulación en la entidad, ello en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 1.189 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente. Fíjese una copia íntegra del respectivo proveído en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo de la infotmación. Expedido en Amecameca, Estado de México, a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2024). DOY FE.
VALIDACIÓN:
Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 14 de marzo del 2025.
Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto:
ATENTAMENTE.
LIC. ERIKA NATALIA DE JESUS CASTILLO ESQUIVEL
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO CON RESIDENCIA EN AMECAMECA.
FIRMA EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2016, QUE ENTRO EN VIGOR EN LA CIRCULAR NÚMERO 61/2016 Y PUBLICADO EN EL BOLETÍN JUDICIAL EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2016.
RÚBRICA

EDICTO
AL CALCE UN SELLO QUE DICE ASI: PODER JUDICIAL ESTADO DE MÉXICO. JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO CON RESIDENCIA EN AMECAMECA.
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, MÉXICO.
Primera Secretaría del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Amecameca, México.
En el expediente marcado con el número 380/2025, ESMERALDA SANCHEZ DOMINGUEZ promueve ante el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, respecto del bien inmueble denominado "OCOTITECO", ubicado en Calle(s)n Morelos sin numero, Santo Tomas Ajusco, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 1.189 fracción II, se publican medidas y colindancias: AL NORTE: 18.00 metros y colinda con ISRAEL CRESPO (AHORA CALLEJÓN MORELOS); al SUR: 14.00 metros y colinda con GUADALUPE RESENDIS (NUEVO PROPIETARIO), FRANCISCO DOMINGUEZ TRUJANO; al ORIENTE: 62.80 metros y colinda con J. TRINIDAD TABLEROS DOMINGUEZ (AHORA CALLE EMILIANO ZAPATA SIN NUMERO); al PONIENTE: 55.00 metros y colinda con MARIA GUADALUPE RESENDIS (NUEVO PROPIETARIO) FIDIRO MILGAR DOMINGUEZ.
Para su publicación por dos veces, con intervalo de por lo menos dos días, en la Gaceta de Gobierno Oficial del Estado y en un Periódico de Mayor Circulación diaria en esta Ciudad, haciendo saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.
Dados en Amecameca, México, a los veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticinco (2025).
DOY FE.
Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticinco (2025).
SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. REYNA BARRON GUTIERREZ.
RÚBRICA

EDICTO
AL CALCE UN SELLO QUE DICE ASI: PODER JUDICIAL ESTADO DE MÉXICO. JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA CON RESIDENCIA EN TEOTIHUACAN.
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
Número de OFICIO: 1624/2025
Fecha de registro: 19 de marzo de 2025 8:44
Número de expediente: 1060/2023 8:44
JUZGADO: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA CON RESIDENCIA EN TEOTIHUACAN.
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, CON RESIDENCIA EN TEOTIHUACAN, ESTADO DE MÉXICO.
Por esta conducto se hace saber que en los autos del expediente 481/2025, promovido por ELENA VANESTA MUÑOZ ABRAJAN, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO. DILIGENCIAS DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL, respecto del bien inmueble sin denominación, UBICADO EN CAMINO A SAN AGUSTÍN ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO, EN EL MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO, MARÍA MÁQUIXCO, MUNICIPIO DE TEOTIHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, que en fecha veinte (20) de diciembre del año mil diecinueve (2019), le adquirió mediante contrato de compraventa, celebrado con JUAN ANTONIO MUÑOZ ABRAJAN; siendo esta la causa generadora de su posesión en concepto de propietario, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, que mide y colinda con las siguientas medidas y colindancias: al norte.- En 11.40 metros colinda con CAMINO A SAN AGUSTÍN; AL SUR.- En 11.00 metros colinda con VICTORIA FAUSTINA NAVARRO NIEVES; ORIENTE.- En 10.00 metros colinda con AGUSTIA ORTIZ; AL PONIENTE.- En 9.60 metros, colinda con DEYSI CORAL GARCÍA SANCHEZ. Con una superficie de 112.00 m2 (ciento doce metros cuadrados). Se expide el PRESENTE PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS (2) VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL (GACETA DE GOBIERNO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA, DADOS EN ESTA CIUDAD DE TEOTIHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, A DIECINUEVE (19) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).
VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
ATENTAMENTE. DOY FE.
SECRETARIO DEL JUZGADO: TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, CON RESIDENCIA EN TEOTIHUACAN, ESTADO DE MEXICO.
RÚBRICA

EDICTO
AL CALCE UN SELLO QUE DICE ASI: INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL. ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO. OFICINA REGISTRAL DE MEXICO. OFICINA REGISTRAL DE VALLE DE BRAVO.
No DE EXPEDIENTE: 1000/00372/2025.
LIC. ERIKA ALEJANDRA ROMERO GUTIERREZ RODRIGUEZ Promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la comunidad de los sauces Municipio de Valle de Bravo, Estado México el cual mide y linda:
DEL PUNO UNO AL PUNTO DOS CON RUMBO NORESTE EN UNA DISTANCIA DE 32.97 METROS Y COLINDA CON LEILA REYNA MORALES.
DEL PUNTO DOS AL PUNTO TRES CON RUMBO SURESTE EN UNA DISTANCIA DE 10.29 METROS Y COLINDA CON ACCESO PRIVADO.
DEL PUNTO TRES AL PUNTO CUATRO CON RUMBO SURESTE EN UNA DISTANCIA DE 7.51 COLINDA CON ACCESO PRIVADO.
DEL PUNTO CUATRO AL PUNTO CINCO CON RUMBO SURESTE EN UNA DISTANCIA DE 7.51 COLINDA CON ACCESO PRIVADO.
DEL PUNTO CINCO AL PUNTO SEIS CON RUMBO SURESTE EN UNA DISTANCIA DE 10.80 Y COLINDA CON CAMINO AL PANTEON.
DEL PUNTO SEIS AL PUNTO SIETE CON RUMBO SURESTE EN UNA DISTANCIA DE 10.80 Y COLINDA CON CAMINO AL PANTEON.
DEL PUNTO SIETE AL PUNTO OCHO CON RUMBO NORESTE EN UNA DISTANCIA DE 16.10 METROS Y COLINDA CON CAMINO AL HORTIGO.
DEL PUNTO OCHO AL PUNTO NUEVE CON RUMBO NORESTE EN UNA DISTANCIA DE 4.20 METROS Y COLINDA CON CAMINO AL HORTIGO.
DEL PUNTO NUEVE AL PUNTO UNO CON RUMBO NORESTE EN UNA DISTANCIA DE 4.20 METROS Y COLINDA CON CAMINO AL HORTIGO.
CON UNA SUPERFICIE DE 1,200.00 METROS CUADRADOS
El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 3.20 del Código Civil vigente en el Estado de México y artículo 887 del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.
Valle de Bravo, Estado de México a 21 de marzo del 2025
C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO.
M.EN D. VICENTA MONICA VARGAS MARTINEZ
RÚBRICA

EDICTO
AL CALCE UN SELLO QUE DICE ASI: PODER JUDICIAL ESTADO DE MÉXICO. JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO.
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO ESTADO DE MEXICO.
EXPEDIENTE NUM. 361/2025.
MTRO. EN D. MIGUEL ANGEL GARCIA SALINAS, en su calidad de APODERADO LEGAL DEL C. MAXIMILIANO MALDONADO AGUILAR, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACION JUDICIAL, respecto del inmueble ubicado en CALLE EMILIANO ZAPATA SIN NUMERO, COLONIA BARRIO SANTA CECILIA, EN EL MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.00 metros y colinda con ISRAEL CRESPO (AHORA CALLEJÓN MORELOS); al SUR: 14.00 metros y colinda con GUADALUPE RESENDIS (NUEVO PROPIETARIO), FRANCISCO DOMINGUEZ TRUJANO; al ORIENTE: 62.80 metros y colinda con J. TRINIDAD TABLEROS DOMINGUEZ (AHORA CALLE EMILIANO ZAPATA SIN NUMERO); al PONIENTE: 55.00 metros y colinda con MARIA GUADALUPE RESENDIS (NUEVO PROPIETARIO) FIDIRO MILGAR DOMINGUEZ.
Para su publicación por dos veces, con intervalo de por lo menos dos días, en la Gaceta de Gobierno Oficial del Estado y en un Periódico de Mayor Circulación diaria en esta Ciudad, haciendo saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.
Dados en Amecameca, México, a los veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticinco (2025).
DOY FE.
Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticinco (2025).
SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. REYNA BARRON GUTIERREZ.
RÚBRICA

EDICTO
AL CALCE UN SELLO QUE DICE ASI: PODER JUDICIAL ESTADO DE MÉXICO. JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA CON RESIDENCIA EN TEOTIHUACAN.
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
Número de OFICIO: 1624/2025
Fecha de registro: 19 de marzo de 2025 8:44
Número de expediente: 1060/2023 8:44
JUZGADO: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA CON RESIDENCIA EN TEOTIHUACAN.
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, CON RESIDENCIA EN TEOTIHUACAN, ESTADO DE MÉXICO.
Por esta conducto se hace saber que en los autos del expediente 481/2025, promovido por ELENA VANESTA MUÑOZ ABRAJAN, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO. DILIGENCIAS DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL, respecto del bien inmueble sin denominación, UBICADO EN CAMINO A SAN AGUSTÍN ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO, EN EL MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO, MARÍA MÁQUIXCO, MUNICIPIO DE TEOTIHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, que en fecha veinte (20) de diciembre del año mil diecinueve (2019), le adquirió mediante contrato de compraventa, celebrado con JUAN ANTONIO MUÑOZ ABRAJAN; siendo esta la causa generadora de su posesión en concepto de propietario, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, que mide y colinda con las siguientas medidas y colindancias: al norte.- En 11.40 metros colinda con CAMINO A SAN AGUSTÍN; AL SUR.- En 11.00 metros colinda con VICTORIA FAUSTINA NAVARRO NIEVES; ORIENTE.- En 10.00 metros colinda con AGUSTIA ORTIZ; AL PONIENTE.- En 9.60 metros, colinda con DEYSI CORAL GARCÍA SANCHEZ. Con una superficie de 112.00 m2 (ciento doce metros cuadrados). Se expide el PRESENTE PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS (2) VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL (GACETA DE GOBIERNO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA, DADOS EN ESTA CIUDAD DE TEOTIHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, A DIECINUEVE (19) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).
VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
ATENTAMENTE. DOY FE.
SECRETARIO DEL JUZGADO: TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, CON RESIDENCIA EN TEOTIHUACAN, ESTADO DE MEXICO.
RÚBRICA

EDICTO
AL CALCE UN SELLO QUE DICE ASI: INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL. ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO. OFICINA REGISTRAL DE MEXICO. OFICINA REGISTRAL DE VALLE DE BRAVO.
No DE EXPEDIENTE: 1000/00372/2025.
LIC. ERIKA ALEJANDRA ROMERO GUTIERREZ RODRIGUEZ Promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la comunidad de los sauces Municipio de Valle de Bravo, Estado México el cual mide y linda:
DEL PUNO UNO AL PUNTO DOS CON RUMBO NORESTE EN UNA DISTANCIA DE 32.97 METROS Y COLINDA CON LEILA REYNA MORALES.
DEL PUNTO DOS AL PUNTO TRES CON RUMBO SURESTE EN UNA DISTANCIA DE 10.29 METROS Y COLINDA CON ACCESO PRIVADO.
DEL PUNTO TRES AL PUNTO CUATRO CON RUMBO SURESTE EN UNA DISTANCIA DE 7.51 COLINDA CON ACCESO PRIVADO.
DEL PUNTO CUATRO AL PUNTO CINCO CON RUMBO SURESTE EN UNA DISTANCIA DE 7.51 COLINDA CON ACCESO PRIVADO.
DEL PUNTO CINCO AL PUNTO SEIS CON RUMBO SURESTE EN UNA DISTANCIA DE 10.80 Y COLINDA CON CAMINO AL PANTEON.
DEL PUNTO SEIS AL PUNTO SIETE CON RUMBO SURESTE EN UNA DISTANCIA DE 10.80 Y COLINDA CON CAMINO AL PANTEON.
DEL PUNTO SIETE AL PUNTO OCHO CON RUMBO NORESTE EN UNA DISTANCIA DE 16.10 METROS Y COLINDA CON CAMINO AL HORTIGO.
DEL PUNTO OCHO AL PUNTO NUEVE CON RUMBO NORESTE EN UNA DISTANCIA DE 4.20 METROS Y COLINDA CON CAMINO AL HORTIGO.
DEL PUNTO NUEVE AL PUNTO UNO CON RUMBO NORESTE EN UNA DISTANCIA DE 4.20 METROS Y COLINDA CON CAMINO AL HORTIGO.
CON UNA SUPERFICIE DE 1,200.00 METROS CUADRADOS
El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 3.20 del Código Civil vigente en el Estado de México y artículo 887 del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.
Valle de Bravo, Estado de México a 21 de marzo del 2025
C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO.
M.EN D. VICENTA MONICA VARGAS MARTINEZ
RÚBRICA

EDICTO
AL CALCE UN SELLO QUE DICE ASI: PODER JUDICIAL ESTADO DE MÉXICO. JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO.
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO ESTADO DE MEXICO.
EXPEDIENTE NUM. 361/2025.
MTRO. EN D. MIGUEL ANGEL GARCIA SALINAS, en su calidad de APODERADO LEGAL DEL C. MAXIMILIANO MALDONADO AGUILAR, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACION JUDICIAL, respecto del inmueble ubicado en CALLE EMILIANO ZAPATA SIN NUMERO, COLONIA BARRIO SANTA CECILIA, EN EL MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.00 metros y colinda con ISRAEL CRESPO (AHORA CALLEJÓN MORELOS); al SUR: 14.00 metros y colinda con GUADALUPE RESENDIS (NUEVO PROPIETARIO), FRANCISCO DOMINGUEZ TRUJANO; al ORIENTE: 62.80 metros y colinda con J. TRINIDAD TABLEROS DOMINGUEZ (AHORA CALLE EMILIANO ZAPATA SIN NUMERO); al PONIENTE: 55.00 metros y colinda con MARIA GUADALUPE RESENDIS (NUEVO PROPIETARIO) FIDIRO MILGAR DOMINGUEZ.
Para su publicación por dos veces, con intervalo de por lo menos dos días, en la Gaceta de Gobierno Oficial del Estado y en un Periódico de Mayor Circulación diaria en esta Ciudad, haciendo saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.
Dados en Amecameca, México, a los veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticinco (2025).
DOY FE.
Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticinco (2025).
SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ERIKA DORA HERNANDEZ
RÚBRICA

EDICTO
AL CALCE UN SELLO QUE DICE ASI: PODER JUDICIAL ESTADO DE MÉXICO. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO.
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
JUZGADO: Secretaría de la Vida Municipal en el Estado de México
JUZGAD